



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-23082493-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Octubre de 2017

Referencia: EXP. N° 97355/10-UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO-MAESTRÍA EN
BIOTECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN MICROBIAN
A Y VEGETAL-REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.10.04 15:37:07 -03'00'

MARIA CALVETE
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.10.04 15:37:10 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-56-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Enero de 2018

Referencia: RM EXP. N° 97355/10 UNRC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. RÍO CUARTO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 087 del 8 de febrero de 2012, el Expediente N° 97355/10 DOS (2) Cuerpos del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN BIOTECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN MICROBIANA Y VEGETAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Exactas, Físico- Químicas y Naturales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 074/10.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA, CON ORIENTACIÓN MICROBIANA Y VEGETAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 087 del 8 de febrero de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGISTER EN BIOTECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN MICROBIANA Y VEGETAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 087 del 8 de febrero de 2012 al título de posgrado de MAGISTER EN BIOTECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN MICROBIANA Y VEGETAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA, CON ORIENTACIÓN MICROBIANA Y VEGETAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-23082493-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 087 del 8 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.01.23 18:04:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales**

**TÍTULO: MAGISTER EN BIOTECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN MICROBIANA Y
VEGETAL**

Requisitos de Ingreso:

Ser graduado en Universidades Nacionales o Extranjeras en carreras de más de cinco años de duración en las siguientes áreas: Microbiología, Biología, Química, Bioquímica, Medicina, Veterinaria, Ingeniería Química, Agronomía y afines que tengan en sus carreras Química Biológica, Microbiología y Fisiología Vegetal.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER SEMESTRE				
Biología Molecular	Semestral	40	Presencial	
Manipulación genética de microorganismos e ingeniería genética básica	Semestral	40	Presencial	
Control de calidad y purificación de productos	Semestral	60	Presencial	
Diseños de experimentos en Biología	Semestral	40	Presencial	
SEGUNDO SEMESTRE				
Síntesis y purificación de biomoléculas, purificación, secuenciación y modificación química de péptidos y proteínas	Semestral	60	Presencial	
SEGUNDO SEMESTRES				
PCR y sus aplicaciones	Semestral	40	Presencial	
SEGUNDO SEMESTRE				
Biorreactores y cambios de escala	Semestral	60	Presencial	
PRIMER SEMESTRE				
Ingeniería genética de eucariontes y Plantas Transgénicas	Semestral	60	Presencial	
Aspectos económicos y legales	Semestral	40	Presencial	
SEGUNDO SEMESTRE				
Seminario: Actualización en estrategias de Intervención en enfermedades	Semestral	20	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
infecciosas				
Seminario: Aplicaciones biotecnológicas de microorganismos no patógenos	Semestral	20	Presencial	

Tesis final	---	200	---	
Optativa: Interacción planta microorganismo	Semestral	40	Presencial	
Optativa: Tratamiento de efluentes	Semestral	40	Presencial	
Optativa: Herramientas de bioinformática aplicadas al análisis de ácidos nucleicos y proteínas	Semestral	40	Presencial	
Optativa: Aplicaciones biotecnológicas de bacterias lácticas en salud humana y animal	Semestral	40	Presencial	
Optativa: Bioética	Semestral	40	Presencial	
Optativa: Aplicaciones de biotecnología en la prevención y el control de enfermedades humanas y animales	Semestral	40	Presencial	
Optativa: Introducción a la bioinformática y el análisis de experimentos genómicos	Semestral	40	Presencial	
Optativa: Estrategias de prevención de aflatoxinas en agroecosistemas	Semestral	40	Presencial	
Optativa: PFGE	Semestral	40	Presencial	

TÍTULO: MAGISTER EN BIOTECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN MICROBIANA Y VEGETAL
CARGA HORARIA TOTAL: 800 HORAS